**ACTA SESIÓN N° 01-2022**

**SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA DE PUEBLOS INDÍGENAS**

|  |
| --- |
| **I. INFORMACIÓN GENERAL** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Número de Acta:** | 01-2022 | | |
| **Asunto de reunión:** | Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas | | |
| **Lugar:** | Virtual (Sistema Oficial Microsoft Teams) | | |
| **Fecha** | 7 de enero 2022 | | |
| **Hora inicio:** | 13:30 | **Hora final:** | 15:30 |

|  |
| --- |
| **II. PARTICIPANTES** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***INTEGRANTES*** | | | ***ASISTENTES*** | | |
| ***Comisión de Acceso a la Justicia****: Sr. Jorge Olaso Alvarez, Magistrado Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Segunda* | | | *Ausente* | | |
| ***Comisión de Acceso a la Justicia:*** *Sra. Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Primera* | | | *Presente* | | |
| ***Comisión de Acceso a la Justicia:*** *Sr. Paul Rueda Leal, Integrante Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Constitucional*  *Suplente Letrada Ruth Alvarado Condega* | | | *Ausente*  *Ausente* | | |
| ***Comisión de Acceso a la Justicia:*** *Magistrado Gerardo Rubén Alfaro, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Tercera, y Director de la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa*  *Suplente: Sra. Jovanna Calderón Altamirano*  *Suplente: Sra. Michelle Mayorga* | | | *Ausente*  *Ausente*  *Ausente* | | |
| ***Unidad de Acceso a la Justicia:*** *Sra. Angie Calderón, Coordinadora* | | | *Presente* | | |
| ***Consejo Superior:*** *Sra.  Sandra Pizarro Gutiérrez* | | | *Ausente* | | |
| ***Proyecto Política Indígena:*** *Melissa Benavides Víquez* | | | *Ausente* | | |
| ***Dirección del Ministerio Público****: Sra. Wagner Molina*  *Ariana Céspedes*  *Suplente : Lidia Sánchez Montero*  *Suplente : Daniel Villalobos Araya* | | | *Ausente*  *Ausente*  *Presente*  *Ausente* | | |
| ***Dirección de la Defensa Pública:*** *Sr. Juan Carlos Pérez Murillo*  *Sra. Laura Marcela Arias Guillén*  *Suplente: Sr. Roberto Montero García* | | | *Presente*  *Presente*  *Ausente* | | |
| ***Dirección del Organismo de Investigación Judicial:*** *Sr. Walter Espinoza Espinoza*  *Sr. Pedro Arce González*  *Suplente: Sr. Allan Eduardo Moya Castro*  *Suplente: Sra. Yorleny Ferreto**Solano* | | | *Ausente*  *Presente*  *Presente*  *Ausente* | | |
| ***Dirección Ejecutiva:*** *Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins*  *Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector* | | | *Ausente*  *Presente* | | |
| ***Dirección de Planificación:****Sra. Nacira Valverde Bermúdez*  *Sr. Dixon Li Morales, Subdirector*  *Suplente: Sr. Jorge Barquero Umaña (Proyecto Jurisdicción Especializada Indígena)*  *Suplente: Sra. Hazel Calderón Mata (Proyecto Jurisdicción Especializada Indígena)*  *Ana Ericka Rodríguez*  *Marlen Vargas Benavides* | | | *Ausente*  *Ausente*  *Ausente*  *Ausente*  *Ausente* | | |
| ***Dirección de Gestión Humana:*** *Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora*  *Suplente: Sra. Cheryl Bolaños Madrigal*  *Suplente: Sra. Jeannette Durán Alemán* | | | *Ausente*  *Ausente*  *Presente* | | |
| ***Dirección de Tecnología de la Información****: Sra. Kattia Morales Navarro* | | | *Presente* | | |
| ***Dirección de la Escuela Judicial:*** *Sra. Rebeca Guardia Morales*  *Suplente: Sra. Flor Arroyo Morera*  *Suplente: Sra. Ana Barboza* | | | *Ausente*  *Presente*  *Ausente* | | |
| ***Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional:*** *Sra. Maricruz Chacón Cubillo*  *Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández, Juez de Familia*  *Suplente: Jean Carlos Monge, Juez Penal II C. J. San José*  *Suplente: Yolanda Alvarado Vargas, Jueza Penal I C.J. Z. Atlántica*  *Suplente: Pedro Ubau* | | | *Ausente*  *Presente*  *Ausente*  *Ausente*  *Presente* | | |
| ***Contraloría de Servicios:*** *Sr. Erick Alfaro Romero*  *Suplente: Sr. Carlos Romero Rivera*  *Suplente: Sra. Rosibel Cerdas Ramírez*  *Suplente: Yanory Olaya Delgado* | | | *Ausente*  *Presente*  *Ausente*  *Ausente* | | |
| ***Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional:*** *Sr. Hugo Vega Castro*  *Sra. Stephannie Phillips Asch* | | | *Ausente*  *Presente* | | |
| ***Departamento de Psicología y Trabajo Social****: Sra. Vanessa Villalobos Montero* | | | *Ausente* | | |
| ***Oficina de Control Interno****: Sr. Hugo Hernández Alfaro*  *Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo* | | | *Ausente*  *Ausente* | | |
| ***Centro de Información Jurisprudencial****: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez*  *Suplente: Karla Leiva Canales* | | | *Ausente*  *Presente* | | |
| ***Auditoría Judicial (Función Asesora):*** *Sr. Roberth García González*  *Suplente: Sr. Jeremy Eduarte Alemán* | | | *Ausente*  *Presente* | | |
| ***Defensoría de los Habitantes de la República****: Sra. Marjorie Herrera* | | | *Ausente* | | |
| ***Universidad de Costa Rica:*** *Sr. Alí García* | | | *Presente* | | |
| ***Viceministerio de Diálogo Ciudadano****: Sr. Geyner Blanco Acosta* | | | *Presente* | | |
| ***Ministerio de Justicia:*** *Sra. Laura María Ávila Bolaños, Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos*  *Suplente: Marlon Mejía*  *Suplente: Geovanna Coto* | | | *Ausente*  *Ausente*  *Ausente*  *Ausente* | | |
|  | |  |  | |  | | |  |  |
| **III. APROBACIÓN DE ACTAS** | | | | |

**ARTÍCULO I**

Se somete a aprobación el Acta 11-2021, la cual fue compartida con las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de la sesión celebrada en diciembre de 2021, sin que se recibieran observaciones.

**SE ACUERDA:** Se aprueba el Acta 11-2021.

|  |
| --- |
| **IV. CORRESPONDENCIA Y TEMAS AGENDADOS** |

**ARTÍCULO II**

El 4 de enero de 2022 la Defensa Pública remitió el siguiente oficio:



El señor Director de la Defensa Pública se refirió al compromiso de la Defensa en la temática indígena, el reconocimiento a la labor de la señora Ligia Jiménez y que ante su renuncia se designó a la señora Laura Arias Guillén. Además, hizo alusión a las plazas nuevas asignadas a la Defensa Pública durante 2022 para atender los asuntos indígenas en la zona sur del país y su directriz para que estas personas y demás realicen trabajo de campo en los territorios indígenas. Además, mencionó el Proyecto que está desarrollando y la planificación para ir a Chira; incluyendo su disposición de participar en las giras que se realicen en los territorios indígenas con ocasión del desarrollo de la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y articular las acciones que sean necesarias.

**SE ACUERDA**: 1. Se toma nota del oficio y de las manifestaciones de la jefatura de la Defensa Pública. 2. Se da la bienvenida a la señora Laura Marcela Arias Guillén en representación de la Defensa Pública y se dispone a remitirle el PAO 2021 y 2022 de la Comisión de Acceso a la Justicia, el SEVRI 2021 y 2022, Informe de Labores 2021, Informe de Rendición de Cuentas 2021. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Jefatura de la Defensa Pública y a la señora Laura Arias.

**ARTÍCULO III**

El 13 de diciembre de 2021 el señor Alexis Mora Cambronero, Profesional Jurídico de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remitió a las personas constituidas como Enlaces de Cooperación Internacional del Poder Judicial el siguiente comunicado:

*“Reciban un cordial saludo.  Con instrucciones de la señora Karen Leiva Chavarría, Jefa de esta oficina, me permito dirigirme a ustedes muy respetuosamente, en ocasión de hacer de su estimable conocimiento que cada año, el Comité para el Premio de Población de las Naciones Unidas otorga un premio a una persona o instituciones en reconocimiento a las contribuciones destacadas para aumentar la conciencia de las cuestiones de población o para su solución.*

*La Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el Premio de Población de las Naciones Unidas en la resolución 36/201 el 17 de diciembre de 1981. El Premio se otorga anualmente a una persona o personas, o a una institución o instituciones, o a cualquier combinación de ellas, por la contribución más destacada a la conciencia de las cuestiones de población o de sus soluciones.*

*En razón de lo anterior, se remite la cordial invitación a nominar a una persona y / o institución para recibir el Premio de Población de las Naciones Unidas 2022.*

*En este contexto, se adjunta la información sobre el Premio que describe los procedimientos para enviar nominaciones, y una hoja de datos que requiere información detallada que describe las actividades relacionadas con la población tanto de la persona nominadora como del nominado.*

*Las nominaciones para el Premio 2022 se aceptarán hasta el 31 de diciembre de 2021. Los beneficiarios del Premio se anunciarán a principios de 2022, y el Secretario General de las Naciones Unidas entregará el Premio a mediados de 2022…”*



**SE ACUERDA**: Se toma nota.

**ARTÍCULO IV**

El 17 de diciembre de 2021 el señor José Campos Vargas, Juez Titular Coordinador del Juzgado Penal de Buenos Aires remitió a la Secretaría General de la Corte el siguiente comunicado electrónico, con copia a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, donde solicita prórroga de permiso con goce salarial de técnico judicial 2 a fin de adelantar el rediseño del Modelo Penal en el Juzgado:

*“Tengo el honor de dirigirme a ustedes en mi condición de Juez Coordinador del Juzgado Penal de Buenos Aires, con ocasión a la presente solicitud, a efectos de que se interpongan sus buenos oficios para que se continúe el permiso con goce de salario de la técnica judicial del despacho, con relación a lo que a continuación se expone:*

1. *La estructura de trabajo del Juzgado Penal es de dos personas juzgadoras, una coordinadora y una técnica, lo cual no está en concordancia con el modelo de tramitación de un juzgado penal, impulsado por la Comisión de la Jurisdicción Penal, sesión* ***N°16-19 del 22 de febrero del 2019****, artículo LXII, estudio 1405-PLA-18, por lo tanto se detecta la necesidad de una segunda o segundo técnico judicial, necesidad que a la fecha ha sido cubierta de manera exitosa por un permiso con goce de salario (que vence el día de hoy).*
2. *La Dirección de Planificación rindió un informe a Corte Plena donde se detalla el estado de los diferentes Juzgados Penales, a continuación, se observa una disminución en los casos terminados de este despacho:*

*Tabla

Descripción generada automáticamente*

*Con respecto a la entrada se tienen los siguientes datos:*

***Cuadro 13***

***Promedio mensual de asuntos entrados en los Juzgados Penales***

***entre el periodo comprendido de enero 2019 a setiembre de 2021***

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Despachos*** | ***Promedio mensual de Entrada 2019*** | ***Promedio mensual de Entrada 2020*** | ***Promedio mensual de Entrada 2021*** | ***Aumento/disminución 2021vs2019*** | ***Aumento/disminución 2021vs2020*** |
| *Juzgado Penal de Buenos Aires* | *160* | *94* | *68* | *-57,63%* | *-27,73%* |
| ***Total*** | ***10903*** | ***10136*** | ***10044*** | ***-7,88%*** | ***-0,91%*** |

***Fuente:****Elaboración propia a partir de las estadísticas del Subproceso de Estadística*

1. *Según la matriz de indicadores de gestión esta se encuentra a 43 días, según la matriz.*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Último señalamiento Agenda Cronos*** | | | | |
| ***Mes*** | ***Expediente*** | ***Fecha ultimo señalamiento*** | ***Fecha final de mes revisión*** | ***Días*** |
| ***11*** | *20-000550-0634-PE* | ***12/01/22*** | ***30/11/2021*** | ***43*** |

1. *Según estudios en construcción por parte de la Dirección de Planificación un 29% de la población usuaria del despacho corresponde a población indígena.*

*Desde que inicié a laborar en setiembre del año 2020 a este circuito judicial, se han redoblado esfuerzos junto al equipo de trabajo existente para maximizar los recursos disponibles y cumplir con el servicio público de calidad que debe privar en la institución. Así, se procedió a valorar las fortalezas y debilidades de despacho a fin de enfocarse sobre cuál etapa del proceso se encontraba con más rezago. Inicialmente, merece recordarse que el Juzgado Penal se compone de una coordinadora judicial que tramita expedientes y asume toda la etapa preparatoria (Investigación) y una técnica judicial que instruye la fase intermedia (Audiencias Preliminares y trámites múltiples) junto a dos jueces que atienden por rol los distintos asuntos sometidos a su conocimiento.*

*Bajo los controles del libro de personas usuarias (mismos que se adjunta) se ha notado un aumento en la atención de las personas que se apersonan al despacho muchas de ellas para recibir las ayudas económicas y, por ende, se tuvo que elaborar un rol de atención al público con ambas compañeras judiciales, que como es bien sabido, es un servicio esencial junto al tratamiento de las audiencias de medidas cautelares. Todo lo anterior, ha generado que, se dejen de tramitar adecuadamente, otras funciones del despacho como las reiteración de capturas, seguimiento de las medidas alternas, la actualización de algunos sistemas debido a que, la prioridad del juzgado son la caja chica y las personas con medidas cautelares de modo que, ante el aumento de solicitudes de medidas cautelares y cambio de medidas promovidas por la Fiscalía y Defensa nos lleva inexorablemente a solicitar el recurso humano de un técnico judicial. En este sentido, resulta esencial el que se nos prorrogue dicho insumo por cuanto, de seguir a este ritmo, podría conllevar a un cierre técnico del despacho. Así las cosas, en forma atenta y respetuosa, le solicitamos se nos prorrogue el recurso humano a fin de poder continuar brindando el servicio en el trámite de expedientes (conforme al plan de trabajo) a fin de actualizar y tramitar eficazmente las causas del juzgado. Asimismo, debe indicarse que, se le solicitado el recurso técnico de un supernumerario a la Administración Regional de Pérez Zeledón y de lo cual en la petición del 20-4-2021, se destinó para el remesado y eliminación de expedientes en el juzgado (por dos meses únicamente) desnaturalizándose la finalidad para la cual se pidió cual era, el apoyo al trámite de expedientes y atención de ayudas económicas de materia indígena. Luego, en la solicitud de correo del 24 setiembre del año en curso, se nos negó bajo el argumento que, ya se encontraban asignados a otros despachos dicho recurso (se adjunta correos).*

*Pero, además, se ha visto como este despacho se encuentra desde hace varios años y en un momento histórico coyuntural, en donde no se tiene capacidad de respuesta para cumplir con las directrices institucionales adecuadamente porque el recurso humano es insuficiente y no acorde con las necesidades del despacho y del servicio esencial que conlleva el arqueo, trámite y pago de la Caja Chica de la jurisdicción de Buenos Aires (véase el libro de usuarios en el archivo adjunto). Adicionalmente, resulta esencial indicar que, el desatender el trámite de expedientes del despacho con la celeridad que requieren muchos de estos expedientes porque se tramitan casos donde los intervinientes son usuarios indígenas y existe una ley especial (Ley N°9593 de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas de Costa Rica) que****obliga****a resolver con prontitud y atención sus expedientes (artículo 4) podría conllevar a un lesión a derechos fundamentales con la respectiva responsabilidad disciplinaria y penal respectiva. Pero también, como es de conocimiento público, el Estado Costarricense tiene Medidas Cautelares****N°321-12****dictaminadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos lo que conllevó a que se dictaminasen  20 ejes de Acción recomendadas por la Comisión de Acceso a la Justicia (ver por todas circular N°32-2121 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia) a fin de garantizar la vida, integridad personal y mantenerlas informadas a las personas indígenas de las Comunidades de Teribe, y Salitre que son poblaciones frecuentes en la tramitación de los expedientes penales que se llevan al efecto.*

*Por otra parte, según reunión sostenida el pasado 22 de octubre del 2021 (minuta N°1016-MNTA-MI-2021) con el Lic. Fernando Rodríguez Salazar, Jefe del Subproceso de Modernización del Poder Judicial y de la Licda. Leda Arias Jiménez profesional del Departamento de Planificación, se nos aclaró dudas e indicó que según el cronograma de trabajo y lo dispuesto por el Consejo Superior, al juzgado penal de Buenos Aires se intervendría el rediseño del modelo penal hasta el****19 de junio del 2023 al 4 de agosto del 2023****esto según acuerdo****N° 93-2021****celebrada el****28 de octubre del 2021 según el oficio N°9816-2021****. No obstante, lo anterior, debido a la preocupación que se tiene, se estima que dada la materia sensible que atiende y el recargo de funciones como lo es el trámite de Caja Chica (que es un servicio esencial) y la ausencia de un técnico judicial que equilibre el trámite de los expedientes que se atienden en la región se torna indispensable dotar de un recurso técnico al juzgado. Pero además, debe indicarse que, en los Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón ninguna oficina jurisdiccional tiene el recargo de caja chica y en Buenos Aires, esta fue impuesta a este despacho en un tiempo en que las cargas de trabajo y los sistemas judiciales vigentes no eran los actuales de modo que, en la actualidad existe un potencial riesgo no sólo en expedientes que se tramitan sino también en cuanto al manejo supervisión y control de la Caja Chica (arqueos, anotaciones en el libro contable, cierre de mes, auditoría, reintegro de dineros), vencimiento de medidas cautelares, prisiones preventivas, monitoreo electrónico, impedimentos de salida del país, todo ello por la responsabilidad penal, civil, administrativa que conlleva tal labor sin contar con el recurso humano proporcional a las cargas y recargos de funciones que actualmente sufre el juzgado. En este sentido y consciente de ello, el Licenciado Rodríguez Salazar y la Licenciada Leda Arias, interpusieron sus buenos oficios y, el Consejo Superior mediante****Sesión N°97-2021 del 11-11-2021, artículo LXIV****. autorizó el permiso con goce de salario por un mes a partir del 17 de noviembre del 2021 al 17 de diciembre del 2021 misma que, ha generado un equilibrio para la persona coordinadora judicial misma que se ha abocado al trámite de la caja chica y las rendición oportuna de los informes estadísticos, así como también del estudio y gestión de los sistemas informáticos que tiene por función su puesto.*

*En ese sentido, en la visita el pasado 22 de octubre del año en curso del Lic. Carlos Romero Rivera, Contralor de Servicios de la Región e integrante del a Subcomisión de Acceso a la Justicia, se le expuso la necesidad de contar con una plaza de técnico judicial 2 en este juzgado debido al recargo de funciones con que cuenta esta oficina, siendo una de ellas el trámite de la Caja Chica producto de ayudas económicas de diversos trámites que gestionan los usuarios en materia indígena a lo que luego de seguimiento respectivo en efecto, se detectó la falta de recurso humano en este juzgado y luego de consulta a el profesional Lic. Erick Sánchez Duarte del Departamento de Planificación, se indicó que no se ha hecho ningún estudio referente a la Caja Chica en este juzgado y se recomendó presentar la gestión ante las instancias pertinentes y de además, se indicó el Lic. Romero Rivera que se compartía la preocupación respecto a la afectación al servicio que se brinda (ver informe de la Contraloría de Servicios). Lo anterior, evidencia la necesidad de contar con el recurso humano y de revisar el tema de la Caja Chica en este despacho que dicho sea paso, genera una gran afectación al trámite de los expedientes ya que se absorbe gran parte del tiempo en atender las ayudas y realizar los arqueos de la caja chica (reintegro de dineros y los cierres del dinero día a día) por parte de la coordinadora judicial.*

*Ante todo, este panorama, en forma atenta y respetuosa, solicito se interpongan sus buenos oficios a fin de que: 1) Se nos prorrogue el permiso con goce de salario de la plaza que se autorizó por el plazo de tres meses más con la posibilidad de prórroga en el despacho con el objeto de que se pueda paliar (de forma temporal) las cargas de trabajo y los recargos en las labores antes apuntadas. 2) En el caso que sea denegada el permiso con goce de salario, se peticiona se nos remueva del recargo de atender el trámite de arqueo de la Caja Chica de todo el circuito judicial de Buenos Aires por cuanto, no contamos con personal técnico para atender la misma y al mismo tiempo tramitar los expedientes que se llevan al efecto. 3) Se solicita, se adelante la intervención del Proceso del Modelo Penal en este juzgado por parte de Planificación (se adelante el cronograma de trabajo) a fin de que se realice el estudio de cargas de trabajo y se rediseñe este despacho por cuanto, el mismo se encuentra con un rezago importante en el recurso humano y no acorde con la realidad que día a día se vive.  Se adjunta, el libro de usuarios del despacho (en formato pdf), informes de labores tanto de la plaza propietaria como del permiso con goce. Las comunicaciones electrónicas ante la Administración Regional de Pérez Zeledón. Plan de Trabajo durante el presente mes. Informe de visita de campo en el mes de octubre de la Contraloría de Servicios local.*

*Solicitamos atentamente, se continúe prorrogando el permiso con goce de salario de la plaza de técnica judicial por tres meses más con posibilidad de prórroga, todo ello en atención al numeral 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y al plan de trabajo que se estableció para tal efecto.*

*Buenos Aires, 15 de Diciembre del 2021.*

*De ustedes,*

*Atentamente,*

*José Campos Vargas*

*Juez Titular Coordinador*

*Juzgado Penal de Buenos Aires*

[***Tel:2730-5210***](Tel:2730-5210) *Ext:06-7118*



**SE ACUERDA**: Se toma nota.

**ARTÍCULO V**

El 17 de diciembre de 2021 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente oficio que contiene acuerdo de Corte Plena:



**SE ACUERDA**: 1. Se toma nota del acuerdo de Corte Plena. 2. Estar a la espera de que ingrese el comunicado respectivo enviado a la DHR. 3. Solicitar a la Comisión de Acceso a la Justicia informe cuando se reciba el comunicado pues está pendiente en agenda de Corte Plena. 4. Se declara firme este acuerdo y se dispone A comunicarlo a la Unidad de Acceso a la Justicia y a la señora Melissa Benavides Víquez.

**ARTÍCULO VI**

El 17 de diciembre de 2021 la Dirección de Planificación remitió a la Secretaría General de la Corte el siguiente oficio con copia a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, relacionado con el Informe de Seguimiento de las Políticas Institucionales del Poder Judicial 2021:



**SE ACUERDA**: 1. Se toma nota. 2. Trasladar a conocimiento de la señora Melissa Benavides Víquez, encargada de la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas para el seguimiento respectivo. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

**ARTÍCULO VII**

El 17 de diciembre de 2021 la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia remitió comunicado electrónico a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas con el objetivo de que *“se prepare una respuesta con las acciones realizadas por el Poder Judicial en materia indígena y los proyectos que se tienen”* en relación con el siguiente comunicado:



**SE ACUERDA**: 1. Se toma nota. 2. Estar a la espera de la remisión de la propuesta.

**ARTÍCULO VIII**

El 17 de diciembre de 2021 la señora Angie Calderón Chaves, jefa a.i. de la Unidad de Acceso a la Justicia remitió la siguiente documentación para análisis de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas:



Posteriormente, el 5 de enero de 2022 la Unidad de Acceso a la Justicia envió comunicado electrónico por medio de la señora Estefani Maria Ceciliano Segura de la Unidad de Acceso a la Justicia, donde indicó:

*“Estimadas señoras, estimados señores:  Reciban un cordial saludo. Por este medio y conforme con el acuerdo tomado en la sesión del mes de diciembre por la Comisión de Acceso a la Justicia, nos permitimos muy respetuosamente hacer una atenta instancia para que se sirvan revisar y emitir cualquier observación o criterio en relación con el informe de la* ***Dirección Jurídica No. DJ-C-30-2021****; el cuál surgió tras consulta realizada con antelación a esa instancia, y con motivo al informe 843-PLA-ES-2020 del Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación. Dicha instancia se hace con ocasión a la consulta formulada por parte de la Comisión institucional de Protección de Datos, siendo que, debe brindársele atención.*

***Documentos Adjuntos:***

1. *Oficio CACC-923-2021 donde se les trasladó el acuerdo tomado por la Comisión en diciembre.*
2. ***Informe DJ-C-30-2021 de la Dirección Jurídica.***
3. *Correo de la Comisión de Protección de Datos del mes de noviembre donde se solicita el pronunciamiento por parte de la Comisión de Acceso.*
4. *Informe 843-PLA-ES-2020 de la Dirección de Planificación que originó el criterio jurídico DJ-C-30-2021.*
5. *Acuerdo del Consejo Superior donde autorizó en su momento la consulta a la Dirección Jurídica (tras solicitud realizada mediante oficio CACC-497-2020).*

*\*\*Respetuosamente solicitamos su siempre valiosa colaboración, para que nos hagan llegar sus observaciones o posición al respecto,* ***a más tardar el martes 01 de febrero.***



Las recomendaciones de la Dirección Jurídica son las siguientes:



La señora Angie Calderón, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia, da una explicación detallada del informe y acuerdos del Consejo Superior vinculados.

La Magistrada Vargas explica la forma en que desde la Subcomisión se ha venido garantizando la protección de datos de las personas indígenas y sus organizaciones. Resalta la importancia de que los despachos judiciales cuando pidan información a las personas usuarias acerca de si son indígenas, incluyan de una vez, pará que se pide la información y en qué va a ser utilizada. De toda forma, no es suficiente la autodeterminación, es necesario que “los mayores” del pueblo respectivo lo ratifiquen, según lo señala la Sala Constitucional basada en la normativa internacional.

La señora Kattia Morales, jefa de la DTIC, señala que de manera indirecta la Institución está construyendo una base de datos de la cual sí se pueden sacar estadísticas generales, pero no datos en relación con poblaciones concretas. Refiere tiene ya los datos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad que incluye la parte de indígenas y explica el contenido de estos datos. Indica, lo que se pide es si es indígena y en caso afirmativo, la etnia.



**SE ACUERDA:** 1. **1.** Se toma nota del acuerdo de la Comisión de Acceso a la Justicia y del informe de la Dirección Jurídica. **2.** Informar a la Comisión de Acceso a la Justicia que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas comparte lo expuesto por la Direccion Jurídica al responder a la normativa especializada y circulares institucionales, y le ha dado seguimiento con ocasión del levantamiento de actas, elaboración de acuerdos y oficios, entre otras actividades realizadas como parte de sus competencias. Con ocasión de la función de la Subcomisión, eminentemente administrativa, de construcción del Proyecto de Política de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas, y otros proyectos relevantes, es preciso tener acceso a los pueblos indígenas y sus organizaciones pues se ejecuta en co-construcción con esa población en atención a la Metodología de Políticas Institucionales y la Metodología de Administración de Proyectos aprobadas por Corte Plena. Los datos que se usan son genéricos basados en las estadísticas institucionales y no concretos de los expedientes judiciales, pues estos últimos se generan mediante la información voluntaria de las partes con el fin de que las autoridades judiciales puedan garantizar el acceso a la justicia a esa población y la utilización de la normativa nacional e internacional. 3. Informar a la Comisión de Acceso a la Justicia que para la Subcomisión es importante que se inste a las personas juzgadoras, con absoluto respeto al principio de independencia judicial, que cuando se solicite a las personas indígenas y sus organizaciones en los procesos judiciales informar, si en efecto lo son, y en ese caso, de su etnia, indicar en respectivas resoluciones judiciales que los datos se piden con el objetivo de garantizar su acceso a la justicia y en ese supuesto, implementar los mecanismos que establecen las convenciones internacionales de carácter supraconstitucionales y la normativa interna; y no para otros fines, salvo que se trate de datos estadísticos institucionales que son genéricos. Además, resaltar que el suministro de esos datos es voluntario por parte de las personas usuarias**. 4.** Se recomienda a la Comisión de Acceso a la Justicia instar a las Comisiones Jurisdiccionales verifiquen en los protocolos de audiencias virtuales de las diferentes materias y en las plantillas de los procesos judiciales que cuando se consulte a las personas usuarias y demás participantes, si son indígenas o no, y en ese caso, cuál es su etnia, se les indique expresamente el fin para el cual se pide la información que sería garantizar el acceso a la justicia y la implementación de la normativa nacional e internacional que regula los derechos de las personas con discapacidad; y cómo serán usados los datos**. 5.** Se toma nota del informe de la Dirección de Tecnología de la Información donde se señalan las variables asociadas a población indígena que se están solicitando, la cual se informa, ya se trasladó a la Comisión de Acceso a la Justicia. 4. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia.

**ARTÍCULO IX**

El17 de diciembre de 2021 la Secretaría de Género remitió el siguiente comunicado al Magistrado Jorge Olaso Alvarez y a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez:



**SE ACUERDA**: 1. Se toma nota. 2. Comunicar a la Comisión de Género y a la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia el cronograma de visitas que se realizarán a los territorios indígenas durante la etapa de Diagnóstico de la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos indígenas y los talleres vinculados con la implementación del Mecanismo de Consulta Indígena a fin de que valoren su acompañamiento; para aprovechar su experticia. De igual forma, se dispone a trasladarles los avances realizados hasta este momento en el Proyecto con el objetivo de que en la medida de sus posibilidades brinden colaboración con la transversalización del tema de género en todo el desarrollo de la Política y otros proyectos que se están desarrollando, conforme a su experiencia. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Comisión de Género, Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia y a la señora Melissa Benavides Víquez.

**ARTÍCULO X**

El 17 de diciembre de 2021 el Viceministerio de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano de la Presidencia de la República, remitió el siguiente oficio, en relación a la visita del Relator Especial sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, Francisco Calí Tzay, de carácter oficial a Costa Rica, del 06 al 17 de diciembre del año en curso.



La Magistrada Vargas informa que el informe rendido por el Relator es Preliminar, por lo que se está preparando evidencia para remitirle en relación con las observaciones referidas a acceso a la justicia de pueblos indígenas, entre ésta, un compendio de jurisprudencia de las Salas de Casación, la Sala Constitucional y demás tribunales competentes para acreditar el uso de los instrumentos internacionales en el análisis propio de las resoluciones judiciales en el Poder Judicial de Costa Rica. Refiere a la importancia de que se realice una publicación de esa jurisprudencia.

**SE ACUERDA**: 1. Se toma nota. 2. Informar a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y a la Comisión de Acceso a la Justicia sobre las acciones que se están realizando vinculadas con el Informe Preliminar del Relator de Derechos Humanos Indígenas de Naciones Unidas para que cuente con evidencia suficiente sobre el uso de la normativa internacional de derechos humanos de la población indígena en la emisión de las resoluciones judiciales del Poder Judicial de Costa Rica, de las Salas de Casación, la Sala Constitucional y los tribunales competentes. Además, de las actividades de coordinación que se realizan para la atención de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado desde el Poder Judicial por medio de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez; así como los avances en la construcción de la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y del proceso de adaptación al Poder Judicial del Mecanismo de Consulta Indígena**. 3.** Solicitar a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y a la Comisión de Acceso a la Justicia colaboración para emitir una publicación sobre esa información, cuya recopilación se logró en forma coordinada con el Centro de Información Jurisprudencial. **4.** Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Comisión de Acceso a la Justicia, Unidad de Acceso a la Justicia, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y a la señora Melissa Benavides Víquez.

**ARTÍCULO XI**

La señora Samantha Colli Sulú, asesora del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, para la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, remitió el siguiente comunicado:

***De:*** *Samantha Colli Sulú <samanthacolli@gmail.com>****Enviado el:*** *miércoles, 15 de diciembre de 2021 14:08****Para:*** *Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>****CC:*** *Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Maria Upegui Cuartas <upegui@un.org>; Zahira Chavarría Garita <zchavarria@Poder-Judicial.go.cr>; Karen Leiva Chavarría <kleiva@Poder-Judicial.go.cr>****Asunto:*** *Saludos y Actualización sobre Consultoría*

*Estimadxs Magistradxs,*

*Espero este mensaje les encuentre muy bien. En esta ocasión les escribo a fin de compartirles actualizaciones sobre la consultoría que estoy realizando.*

*Para ello, me permito recordar los productos de esta:*

*1. Una propuesta de Guía Metodológica con insumos de líderes y lideresas de los pueblos indígenas, principalmente de los territorios en los que se llevarán a cabo los primeros 3 pilotos, para la implementación de la etapa de Diagnóstico (incluyendo sus 3 subetapas: generación de confianza, desarrollo mutuo de capacidades y diagnóstico de la problemática).*

*2. Un borrador de propuesta de capacitación para el equipo interdisciplinario de trabajo del Poder Judicial que se encargará de implementar el proceso de Diagnóstico para la cocreación de la política institucional de acceso a la justicia de los pueblos indígenas en Costa Rica.*

*3. Un informe final que incluya los productos 1 y 2 finalizados y recomendaciones al Poder Judicial para la implementación de la propuesta de guía metodológica y del programa de capacitación.*

*Este mes y medio de trabajo he estado en constante intercambio con Melissa, así como con personas referentes indígenas para la construcción de los productos. De igual modo, juntamente con Melissa, hemos intercambiado con las representantes de la Escuela Judicial para el diseño de las metodologías de capacitación. La información recabada me ha servido y está sirviendo para la elaboración de los diseños metodológicos y el desarrollo de los contenidos y materiales que acompañan los mismos.*

*Los 3 productos están ya en su última etapa de cocción y estarán listos en su versión de primer borrador el viernes 17, los cuales, como en las consultorías previas, serán revisados por Ana María en el mes de enero. Ello obedece a los tiempos de cierre de año. De tal manera, la presentación final de los productos al Poder Judicial se realizará durante la primera quincena de enero, en la fecha que sea conveniente para ustedes.*

*Asimismo, me permito compartir que la proyección para el próximo año (2022), si y cuando los fondos EPU sean asignados, será de realizar los encuentros territoriales (24 en total) en los 8 territorios definidos por el Poder Judicial [Maleku (pueblo Maleku), Ujarrás (pueblo Cabécar), Salitre (pueblo Bribri), Cabagra (pueblo Bribri), China Kichá (pueblo Cabécar), Térraba (pueblo Bröran), Boruca (pueblo Boruca) y Rey Curré (pueblo Boruca)], durante los meses de abril y mayo. No obstante, aún estamos pendientes de definir, juntamente con ustedes, los referentes indígenas con quienes hemos trabajado y los asesores indígenas de la OACNUDH, el orden y secuencia de los encuentros territoriales. Sugiero que lo hagamos de igual modo, durante la primera quincena de enero.*

*Esa es la información sintetizada hasta ahora, gracias anticipadas por su atención.*

*Saludos cordiales,*

*Samantha Colli*

La señora Laura Arias, representante de la Defensa Pública, manifiesta su interés en sumarse a las visitas que se realicen.

**SE ACUERDA**: 1. Se toma nota. 2. Estar a la espera del informe de la señora Colli y de la elaboración del cronograma. 3. Tomar nota del interés de la Defensa Pública de participar en las visitas que se programen. 4. Se declara firme este acuerdo. Comunicar a la señora Melissa Benavides, encargada del Proyecto.

**ARTÍCULO XII**

El 17 de diciembre de 2021 la Secretaría General de la Corte remitió el acuerdo del Consejo Superior donde dispone ampliar el permiso con goce salarial de la máster Melissa Benavides Víquez para que atienda la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas para el periodo 2022, de conformidad con lo que establece el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y políticas aprobadas por la Corte Plena, por tratarse de un asunto de interés institucional, por el plazo de tres meses, a partir del 3 de enero hasta el 31 de marzo del 2022.



**SE ACUERDA**: Se toma nota.

**ARTÍCULO XIII**

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas solicitó a la señora Melissa Benavides Víquez un informe de avances del EPU el cual le fue comunicado mediante oficio CACC-298-2021.

El 4 de enero de 2022 remitió informe donde detalló:

*“Conforme lo solicita el oficio CACC-928-2021, procedo a brindar un informe de los avances del EPU: Durante los meses de octubre y noviembre se elaboró una propuesta de EPU, en la cual me correspondió hacer la parte de los costos estimados de las actividades in situ de talleres con los Pueblos Indígenas, así como otras necesidades como la interpretación en las comunidades que lo requieran. Posteriormente esta propuesta fue revisada por la señora Ana María Upegui de la Oficina del Alto Comisionado y la señora Samantha Collí, consultora del proyecto. Las estimaciones hechas por ellas fueron conforme su expertise. Posteriormente se hizo una sesión el pasado 17 de diciembre, en la cual tuvimos el honor que nos acompañara y se expuso la versión final del documento (que ya había sido enviado a Ginebra para observaciones). Por el momento estamos esperando noticias de ese país sobre la propuesta, que, en principio, de ser aprobada, los fondos serían aprovechables a partir del mes de marzo/abril. Dejó rendido en informe solicitado, sin detrimento a lo que exponga doña Karen desde su ámbito de competencia…”*



**SE ACUERDA**: 1. Se toma nota. 2. Estar a la espera de lo que se resuelva sobre el Proyecto EPU según comunicado que remita la señora Melissa Benavides y la señora Ana María Upegui encargada regional de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a las señoras Upegui, Benavides y a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

**ARTÍCULO XIV**

El 5 de enero de 2021 se realizó la primera sesión de trabajo vinculada con el proceso de Adaptación al Poder Judicial del Mecanismo de Consulta Indígena. Se convocó al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, la señora Melissa Benavides Víquez, la Unidad de Acceso a la Justicia, el Despacho de la Presidencia, la Dirección Jurídica, la Oficina de Control Interno, así como al señor Geyner Blanco del Viceministerio de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano, la señora Laura Ávila del Ministerio de Justicia y la señora Marjorie Herrera de la Defensoría de los Habitantes.



**SE ACUERDA**: Se toma nota. Estar a la espera de los avances de las sesiones respectivas.

**ARTÍCULO XV**

La señora Angie Calderón Chaves, jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia remitió comunicado electrónico del 4 de enero de 2022 en el que señala:

*“Reciba un cordial saludo. Por este medio me permito trasladar para su estimable conocimiento y consideración la solicitud que se genera desde la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con el instrumento de consulta sobre violencia contra las mujeres y las niñas indígenas. En caso de que se posible para la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas generar algún insumo.”*



El plazo para remisión de la información vence el 24 de enero de 2022.

**SE ACUERDA**: 1. Se toma nota. 2. Trasladar a las personas integrantes de la Subcomisión para que en el plazo de 3 días remitan los insumos que estimen pertinentes a la Unidad de Acceso a la Justicia para el respectivo consolidado. 3. Se declara acuerdo firme. Comuníquese.

**ARTÍCULO XVI**

La señora Angie Calderón Chaves, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, en comunicado electrónico de 5 de enero de 2022, remitió el siguiente comunicado, vinculado con el oficio 86-CVI-2021 y la Matriz del PLANOVI, con el objetivo de que se informe si se cuenta con información relacionada con población indígena y población con discapacidad.

Se adjunta el oficio remitido y la matriz del plan quinquenal que nos comparten.

Básicamente solicitan insumos para el cumplimiento a los siguientes indicadores.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Eje N°** | **Acción Operativa** | **Indicador (es)** |
| **4.** Protección efectiva, debida diligencia, sanción y no revictimización | 4.3.7.2 Uso efectivo y seguimiento de las directrices y políticas judiciales, incluyendo acciones afirmativas en correspondencia con el enfoque de interseccionalidad para la atención prioritaria de mujeres migrantes y refugiadas y LBTI, niñas, indígenas, con discapacidad y adultas mayores | 4.3.7.1.1 Número de acciones afirmativas en correspondencia con el enfoque de interseccionalidad expresadas en directrices, regulaciones u otras normas por población.    4.3.7.1.2 Porcentaje de mujeres que se beneficiaron de acciones afirmativas que cuentan con seguimiento, desagregado por las distintas condiciones: migrantes y refugiadas, LBTI, niñas, indígenas, con discapacidad y adultas mayores) edad y cantón. |

La información debe ser enviada a doña Sandra Agüero Monge, **a más tardar el 14 de enero.**



**SE ACUERDA:** 1. Se toma nota. 2. Trasladar a las personas integrantes de la Subcomisión para que en el plazo de 3 días remitan los insumos que estimen pertinentes a la Unidad de Acceso a la Justicia para el respectivo consolidado. 3. Se declara acuerdo firme. Comuníquese.

**ARTÍCULO XVII**

La señora Angie Calderón Chaves, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia, remitió comunicado electrónico de 5 de enero de 2022, en el que señala:

*“En cumplimiento de lo acordado por Corte Plena en sesión 57-2014 de 8 de diciembre de 2014 se dispuso:*

*“Artículo XIX,*

*“Se acordó: Aprobar el informe rendido por el Magistrado Solís en los términos planteados, así como las recomendaciones propuestas por las Magistradas Camacho y Pereira, por ende: …2.) Solicitar a la Secretaría General de la Corte, lo siguiente: a) Mantener el control actualizado de las Comisiones, a efecto que conste el nombre de las personas que las integran, la persona coordinadora, y la que asume la secretaría de cada una y el plazo de nombramiento de sus integrantes, entre otros aspectos que se consideren necesarios…”*

*Y en cumplimiento al Reglamento de Comisiones vigente que en su artículo 21 que indica:*

*“Artículo 21°. - Todas las Comisiones deberán presentar a la Corte Plena un informe trimestral de sus actividades, sin perjuicio de los que la propia Corte les pida. Las Especiales lo harán, además, al concluir sus encargos o el plazo para concluirlos. El mismo deber de información trimestral, pesará sobre los Magistrados, funcionarios o personas que representen a la Corte en Comisiones Interinstitucionales. La omisión en informar será sancionada disciplinariamente y, además, en caso de reincidencia causará la separación del responsable o responsables de la respectiva omisión. Todos los y las Magistradas Titulares podrán participar en las sesiones y actividades de las Comisiones de las que no sean Miembros, con derecho a voz e iniciativa, pero no a voto.”*

*Por lo anterior, se les solicita remitir a la Unidad de Acceso a la Justicia, la siguiente información:*

*I. Persona Coordinadora de la Subcomisión, cargo que ocupa y desde cuando se desempeña como persona coordinadora.*

*II. Lista de personas Integrantes de la Subcomisión, indicar oficina o institución a la que pertenecen.*

*III. Periodicidad de las sesiones.*

*IV. Actas de sesiones celebradas desde octubre a diciembre de 2021.*

*El informe será remitido a la Secretaría General de la Corte, por lo que se le solicita su amable colaboración para remitirnos la información a más tardar el lunes 10 de enero, al correo ececilianos@poder-judicial.go.cr*

*No omito indicar que en caso de que lo vayan a comunicar de manera directa a la Secretaría General de la Corte, nos lo hagan saber, para tomar nota, y no estar a la espera del informe…”*

**SE ACUERDA**: Se toma nota. Remitir el informe antes del 10 de enero.